

Córdoba, 20 de Abril de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Odontología Dra. Gladys I. EVJANIAN, en Expediente CUDAP: 0008313/2009 para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. Patricia María DAMIANI, D.N.I. N° 12.829.185; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. Patricia María DAMIANI cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2010.-

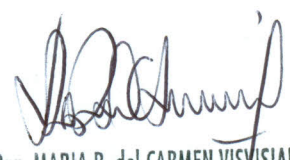
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DR. CARLOS JOSÉ PASQUALINI



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 156  
mf.